

E.1398/22



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 5 NOV 2022

VISTO las actuaciones mediante las cuales se propone la suscripción de un Convenio Individual de Pasantía Educativa con la Señorita María Belén CORDOBA, DNI 41.374.189; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la pasantía a llevarse a cabo en la Dirección General de Personal tendrá como objetivo principal el posibilitar al alumno la obtención de formación práctica como complemento de su formación académica;

Que asimismo implica que el pasante aplique sus conocimientos teóricos, el desarrollo de aptitudes y habilidades necesarias no solo para su futura gestión profesional, sino también en beneficio de la mencionada Dirección General;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con la Señorita María Belén CORDOBA, DNI 41.374.189, un Convenio Individual de Pasantía Educativa, a llevarse a cabo en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría Económico Administrativa como complemento de su formación académica, a partir del 1º de noviembre de 2.022 y por el término de seis (6), con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el Convenio de Pasantía correspondiente:

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el Artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el Convenio de Pasantía de referencia; hágase saber, comuníquese a la Secretaría Económico Administrativa y a las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto y Administración. Cumplido, resérvese en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.-

RESOLUCION Nº 1518 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

DR. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.